

| Proceso: | Ordinario Laboral de Primera Instancia |
|----------------|---|
| Demandante | Concepción Hernández Borja |
| Demandado | Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. |
| Radicación n.° | 76001 3105 016 2019 00550 00 |

AUTO DE SUSTANCIACION N° 507

Cali, veintisiete (26) abril de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante Auto N°217 del 23 de febrero de 2022 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el jueves 7 de abril de 2022 a la 01:30 pm.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por incapacidad medica del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

Email: <u>j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Fijar para el día martes doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) a la 01:30 pm, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

27 DE ABRIL DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA